

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 807 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Antonio Molina Cantero, José Angel Gómez Martín, José Fernando Domec Jiménez, Enrique Domec Muñoz y José Luis Vidal Domínguez contra la empresa Climatizaciones Avicor S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 87 de 2012

Fallo: Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Juan Antonio Molina Cantero, José Angel Gómez Martín, José Fernando Domec Jiménez, Enrique Domec Muñoz y José Luis Vidal Domínguez declaro la improcedencia del despido acordado por Climatizaciones Avicor S.L., a quien se condena a readmitir a los trabajadores en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o bien a abonarles una indemnización por los importes que a continuación se señalan, así como los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria que asimismo se señala, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de la sentencia.

Nombre: José Antonio Molina Cantero. Indemnización: 67.399,50 euros. Salarios: 52,75 euros.

Nombre: José Angel Gómez Martín. Indemnización: 64.291,92 euros. Salarios: 50,32 euros.

Nombre: José Fernando Domec Jiménez. Indemnización: 44.406,83 euros. Salarios: 47,55 euros.

Nombre: Enrique Domec Muñoz. Indemnización: 24.229,83 euros. Salarios: 42,79 euros.

Nombre: José Luis Vidal Domínguez. Indemnización: 11.238,09 euros. Salarios: 44,72 euros.

La entidad condenada podrá optar entre la readmisión o la indemnización, con abono en todo caso de los salarios de tramitación, mediante escrito presentado en la secretaría del juzgado o comparecencia ante dicha secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Climatizaciones Avicor S.L., en paradero desconocido, expido la presente.

Talavera de la Reina 1 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2019